
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCIÓN Nº	
058	/024

Montevideo, 11 de junio de 2024

VISTO: el Acuerdo firmado entre la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) y la Universidad Tecnológica (UTEC) para la implementación del Centro Pyme de Lavalleja con fecha 25 de octubre de 2022;

RESULTANDO: I) que en dicho acuerdo UTEC operará y administrará el Centro Pymes en sus funciones como Socio Estratégico, según lo previsto en el Manual Operativo y de Servicios que forma parte integrante del acuerdo en sus anexos;

II) que, en el marco de las funciones operativas, UTEC deberá gestionar contratos y pagos a empresas consultoras e instituciones contratadas externas;

CONSIDERANDO: I) que, en virtud de lo expresado anteriormente, y que se está previsto una capacitación de “Comercio Exterior – Importaciones” en el Centro Pymes con sede en la ciudad de Minas para emprendedores locales del departamento de Lavalleja;

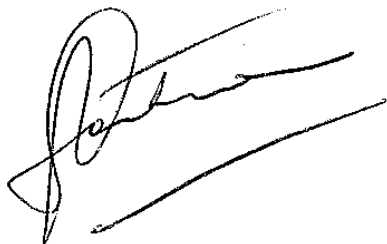
II) que la modalidad de esta asistencia técnica tiene como particularidad el co-financiamiento entre el aporte de ANDE y de las empresas, donde ANDE subsidiará un 80% mientras que las empresas el restante 20%;

III) que por tal motivo corresponde realizar una aceptación de fondos por el 20% que ingresará a UTEC para el pago a consultores por la capacitación a brindar de hasta la suma de UYU 14.767 (pesos uruguayos catorce mil setecientos sesenta y siete).

ATENTO: a lo establecido en el literal c) del artículo 30 y el literal h) del artículo 3 de la Ley 19.043 (Ley de creación de UTEC) y a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Directivo Central Nro. 72/2020 de fecha 18 de febrero de 2020;

**LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:**

- 1°. Aceptar el monto de UYU 14.767 (pesos uruguayos catorce mil setecientos sesenta y siete) provenientes de las empresas locales del Departamento de Lavalleja como contraprestación de los servicios brindados en el marco del acuerdo entre la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) y la Universidad Tecnológica (UTEC);
- 2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica